



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: jueves, 23 de Diciembre de 2021

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CLM. PRESIDENCIA

NOMBRAMIENTOS DE JUECES DE PAZ EN LA PROVINCIA DE
GUADALAJARA

3839

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

ALBACETE

SALA DE GOBIERNO

DON VICENTE-M. ROUCO RODRIGUEZ, PRESIDENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA,

Por medio del presente hago saber:

Acuerdo de 10 de diciembre de 2021 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior
de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las
personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado
en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno
del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión
del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4,



de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Se nombra Juez de Paz titular de FUEMBELLIDA a D. JOSÉ EMILIO OREJUDO HERNÁNDEZ con D.N.I.: ****9499.

Habiéndose hecho constar en el Acuerdo 13º adoptado por esta Sala de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 2021 que se nombraba a DOÑA ANA MARÍA LAJUSTICA LOPEZ, con D.N.I.: ****0409, como Juez de Paz sustituta de EL POBO DE DUEÑAS y, habiéndose padecido error material en el nombre de la persona propuesta, se nombra a DOÑA INMACULADA LAJUSTICIA LOPEZ con D.N.I.: ****0409, como Juez de Paz sustituta de EL POBO DE DUEÑAS, rectificándose en este sentido el citado Acuerdo y subsanándose así el error material padecido.

Los anteriormente nombrados, tomarán posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa, si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete a 10 de diciembre de 2021. El Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha. Fdo: Vicente M. Rouco Rodríguez